



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La expresión “mora, vete a tu país” no es un delito

La expresión “**mora, vete a tu país**” no es un delito, sino que únicamente podría constituir unas injurias, que no se encuentran tipificadas en el Código Penal y, en consecuencia, **no constituyen ilícito penal**.

Así ha fallado el Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo en una sentencia, a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* (disponible en el botón ‘descargar resolución’), en la que se ha absuelto a una mujer acusada del delito leve continuado de coacciones por el que había sido denunciada tras gritar esa frase desde la ventana de su domicilio a la dueña del local situado debajo de su casa.

La magistrada-juez que ha dictado la sentencia señala que, además de que estos hechos no constituyen delito alguno, “**no es función de este Juzgado corregir las faltas de respeto, de educación y de tolerancia**”.

Aunque el fallo no es firme y cabe interponer recurso de apelación contra el mismo, el Juzgado absuelve a la acusada del delito leve de amenazas, coacciones y lesiones por el que había sido denunciada por la dueña del establecimiento, así como de la multa e indemnización de 420 euros en concepto de responsabilidad civil que pedía para ella la demandante.

(Imagen: E&J)

La acusada presentó dos escritos en el Ayuntamiento por los ruidos de la terraza

La sentencia absolutoria llega a raíz de que la dueña del establecimiento ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |